



**Boletín: B. SNICE 003/2021**

**Asunto:** Envío de informes de resultados  
NOM-16-CRE-2016.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2021

## **NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE PETROLÍFEROS TRANSMISIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

En referencia al cumplimiento de la [NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de petrolíferos](#), publicada en el DOF el 29 de agosto de 2016, que establece las características y especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos, tales como la gasolina, turbosina, diésel automotriz, agrícola, marino e industrial, combustóleo, gasóleo doméstico:

Para efecto de lo dispuesto en el último párrafo del numeral 5 BIS del Anexo 2.4.1 del [Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior](#), se emiten las siguientes consideraciones, mismas que serán aplicables a partir del 16 de marzo de 2021:

- Con la finalidad de agilizar el análisis y validación correspondiente, los laboratorios registrados deberán enviar los certificados de calidad de origen, informes de resultados o los documentos de naturaleza jurídica y técnica análoga en un solo correo electrónico a la cuenta de petroliferos@economia.gob.mx.

Para lo cual, se deberá utilizar el [formato Excel](#) (layout) establecido para ello, y se deberá adjuntar en un segundo archivo Excel, el listado de todos los números de documentos que se envían a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE).

- La transmisión de la información al SAT se llevará a cabo todos los días hábiles, con hora de corte a las 12:00 horas, los documentos recibidos a partir de las 12:01 horas se validarán y dictaminarán al día hábil siguiente.
- La DGFCCE publicará diariamente (solo días hábiles) en el Portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) los listados correspondientes a los informes de resultados transmitidos satisfactoriamente al SAT, así como aquellos rechazados (indicando la causa de la negativa). A partir del 16 de marzo de 2021, ya no se enviarán las respuestas de los resultados por correo electrónico.

Para mayor información, visita el micrositio de *Petrolíferos* del SNICE:  
<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/petroliferos.noms.html>

**¿Dudas o comentarios?**  
Escríbenos a [snice@economia.gob.mx](mailto:snice@economia.gob.mx)

